



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1000-12-2017-MPT

Talara, 05 de diciembre del año dos mil diecisiete .-----

VISTO, el Proveído N° 7606-11-17-URH, el Informe N° 258-10-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del Servidor FERNÁNDEZ PALACIOS ABRAHAM – Repuesto Judicial inclusión a planilla Exp. 00294-0-3102-JR-LA-01, de la Municipalidad Provincial de Talara; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 133-07-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del Servidor FERNÁNDEZ PALACIOS ABRAHAM – Repuesto Judicial, por el importe de S/. **55,631.88** soles, asimismo se deberá cancelar las retenciones de ESSALUD S/. **2,559.34** soles y AFP PRIMA S/. **3,783.72** soles;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Servidor **FERNÁNDEZ PALACIOS ABRAHAM** – Repuesto Judicial, por el importe de S/. **55,631.88** (Cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y uno con 88/100 soles).

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar las retenciones de **ESSALUD** el importe de S/. **2,559.34** soles y AFP PRIMA S/. **3,783.72** soles.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
UTIC
Archivo
LMZA/iva